

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Abril)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1692

#### Pesas y Medidas

De conformidad con lo prevenido en el reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892, el día 11 de Mayo próximo empezará la comprobación y contrastación de las pesas, medidas é instrumentos de pesar que se usan en el partido judicial de Tortosa, efectuándose en dicha ciudad los días 11, 12, 13, 14 y 15 del mismo mes, y en los demás pueblos del partido los días que señale el Ingeniero Fiel Contraste de Pesas y Medidas ó su Ayudante.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.  
Tarragona 18 de Abril de 1903.—  
El Gobernador, Santos Ortega.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1693

#### JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

##### Anuncio

Por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela incompleta de ambos sexos de Las Pílas D.ª Concepción Sabaté Montané, y esta Junta lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada que puede retirar de la Secretaría el título á su favor expedido; debiendo advertirle que deberá tomar posesión en el más breve plazo, que no excederá de quince días, pues de lo contrario se dará por caducado el citado nombramiento.  
Tarragona 18 de Abril de 1903.—  
El Gobernador Presidente, Santos Ortega.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1694

### Jefatura de Obras públicas

#### Expropiaciones

Relación nominal rectificada de los propietarios de los solares y terrenos situados dentro del recinto ó cercado de la explanada de la antigua cantera cuya ocupación temporal se ha de expropiar por ser necesarios para el desarrollo de las obras que están á cargo de la Ilma. Junta del Puerto de esta capital, formulada con arreglo á lo que previenen los artículos 16 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 21 del reglamento para su ejecución.

Clase del inmueble que se ha de ocupar temporalmente	Nombres de los propietarios	Nombres de sus representantes	DOMICILIO
Un solar.	Ramón Manresa Martorell.		Barcelona. Arco S. Cristóbal. 7
Idem.	José Manresa Martorell.		Idem. Cataluña. 148
Dos solares.	María Domingo Gatell, V.ª de Agustín Manresa.		Tarragona. Santas Creus. 6
Un solar.	José Manresa Teixidó.		Idem. Idem. 6
Idem.	Antonio Manresa Martorell.		Idem. Idem. 6
Idem.	Agustina Manresa Font.		Riudoms. » 3
Idem.	Joaquín Forgas Teixidor.		Tarragona. Granada. 7

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que dentro del término de veinte días puedan las personas ó Corporaciones exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra que queda resuelta por la declaración de utilidad pública.  
Tarragona 15 de Abril de 1903.—El Ingeniero Jefe interino, Alfredo Mosso.

Núm. 1695

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Acordado por la Dirección general de la Deuda pública que desde el día 20 del corriente se reciban en esta Delegación los cupones números 8 de los títulos de la emisión de 1900 y 1 de las carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, que vencerán en 15 de Mayo próximo y los títulos de la expresada Deuda y emisión amortizados en los sorteos verificados el día 15 del actual, se avisa por el presente á los tenedores de los mismos que pueden presentarlos en la Intervención de Hacienda de esta provincia, en donde se les facilitará gratis las facturas que necesitan, que deberán llenar los interesados, y comprobados que sean los cupones y títulos y hallándolos conformes se tacharán á presencia del presentador, entregándole el correspondiente resguardo que será satisfecho al portador por la Sucursal del Banco de España en esta capital.

Tarragona 18 de Abril de 1903.—  
El Delegado de Hacienda, Mariano Albaladejo.

#### Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bor durante el primer trimestre de 1903.

Día 1.º de Enero.—Extraordinaria.—Presidencia Sr. Fontanet.—Se da cumplimiento á lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, formándose la lista electoral de Compromisarios para la de Senadores, comprendiendo el Ayuntamiento y cuadruplo número de mayores contribuyentes.

Día 1.º.—Extraordinaria.—Se acuerda, visto el resultado negativo de las subastas del degüello de reses en el matadero público para 1903, llevarlo por administración y nombrar una Comisión especial encargada del mismo. Asimismo se acuerda sacar el arriendo del uso obligatorio de pesas y medidas á tercera subasta, bajo el tipo de 1.500 pesetas, para el día 6 del mismo, y que interin se lleve igualmente por administración, quedando nombrado el Ayuntamiento entero y cada cual de por sí separadamente para la vigilancia, encargándose al Alguacil del mismo para las operaciones de pesar y medir, y que se haga saber así al público por medio del oportuno pregón.

Día 4.—Se procedió al alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo de 1903 en sesión extraordinaria.

Día 4.—Ordinaria.—Presidencia Sr. Fontanet.—A instancia de la Alcaldía de Gandesa se nombró Comisionado al Alcalde Presidente á fin de que concurriese el día 14, á las diez, á la reunión de los del partido para proceder á la discusión y aprobación de los gastos ocurridos en la cárcel del partido durante el año 1902. Dióse cuenta del recibo de una carta de pago de 818'45 pesetas por la Administración de Contribuciones procedentes de recargos municipales aplicadas á consumos. Asimismo se dió cuenta de una liquidación y fué aprobada del Agente Sr. Artal por la que resulta que obran en su poder 136'13 pesetas, acordándose las retenga para pagos que le ordene el Ayuntamiento. Acordóse los pagos siguientes: Juan Bautista Ayora, dos facturas de 28'75 pesetas, por obras hechas de un cuadro para colocar la lámina de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y reparaciones en el Juzgado; al ex Secretario Sr. Clua, 100 pesetas, por los repartimientos de la contribución territorial de 1902. Acordóse la formación del expediente

para la renovación de la Junta municipal. Se procede a la rectificación del Censo de población. Nombrose una Comisión, compuesta de los Concejales Sres. Vives y Puyol, para la administración del matadero. Acordóse se solemnicen como de costumbre las próximas fiestas de la Candelaria y San Blas, autorizando a la Presidencia para todo lo referente a las mismas. Aprobóse la subasta del arriendo de la Dula. A propuesta del Concejal señor Magriñá acordóse el inmediato pago a D. Pedro Bardí de 70 pesetas, importe de la formación del repartimiento de la langosta y cédulas personales de 1902.

Día 11. — Ordinaria. — Presidencia Sr. Fontanet. — Aprobóse el expediente de arriendo del uso obligatorio de pesas y medidas para 1903, adjudicando la subasta a D. Joaquín Puyol Clua en 1.710 pesetas, y que las 256.50 pesetas entregadas por él mismo pasen a Depositaria como depósito de 50 por 100. Quedaron enterados de haberse recibido los repartimientos aprobados de la contribución territorial de 1903. Dióse cuenta de haberse abonado a la Hacienda pública 15 pesetas en concepto de leñas, 12 del 10 por 100 de la Devesa y 55.10 pesetas del arriendo de los pastos del monte «Común», acordándose que tan luego se reciba la aprobación del expediente de este último ingreso en Caja el arrendatario Sr. Rullo el precio de la subasta; acordóse abonar el 4.º trimestre por gastos carcelarios del partido. Nombrose una Comisión, compuesta de los Concejales Sres. Magriñá y Puyol, para la formación del expediente de renovación de la Junta municipal.

Día 18. — Ordinaria. — Presidencia Sr. Fontanet. — Acordóse ingresar en áreas del Tesoro el resto que se adeuda por consumos de 1902. Quedaron enterados del ingreso del 4.º trimestre de gastos carcelarios del partido. Dióse cuenta de la multa de 17.50 pesetas impuesta a la Corporación por no haberse remitido el expediente de adopción de medios, acordóse contestar que dicho expediente pende de celebración de subasta, y abonóse una letra de 15.75 pesetas al Consultor de los Ayuntamientos por la suscripción de 1902 y modelación servida. Se procedió a la designación de Secciones y número de Vocales para la renovación de la Junta municipal y que se publique su resultado en el Boletín oficial.

Día 25. — Extraordinaria. — Se procede a la rectificación del alistamiento para el reemplazo de 1903.

Día 25. — Ordinaria. — Presidencia Sr. Fontanet. — Acuérdase se reuna la Junta del Censo mular y caballar, procediendo al recuento antes de fin de mes. Que por la Comisión de Fomento se cumplimente la circular sobre caminos vecinales. Quedaron enterados del recibo del presupuesto ordinario para 1903 aprobado. Acordóse la recomposición de los faroles del alumbrado público. Que por la Presidencia se dicte un bando de buen gobierno en las próximas fiestas de San Blas. Que se abonen al Secretario Sr. García, tan pronto se ingresen en fondos, 100 pesetas por sus trabajos en los repartimientos de la contribución territorial de 1903. Dada cuenta instancias presentadas por Bruno Fuster y Francisco Cuello solicitando su inclusión en las listas para Compromisarios, vistas las razones expuestas acuerdan su inclusión y que se excluyan a los que figuran con los números 7 y 8, José Barrobes Aros y Mariano Cuello Jornet, procediéndose a su rectificación de las listas.

Día 28. — Extraordinaria. — Presidencia Sr. Fontanet. — Aprobóse el expediente para la renovación de la Junta municipal, y acuérdase reunirse en

sesión extraordinaria el día 30, a las quince, para el sorteo de los individuos que la han de componer.

Día 30. — Extraordinaria. — Se procedió al sorteo de los individuos de la Junta municipal.

Día 1.º de Febrero. — Ordinaria. — Presidencia Sr. Fontanet. — Acordóse que por la Presidencia se conteste a la Diputación provincial el desagrado con que ha visto el apremio por débitos del Contingente provincial; por cuanto le fué concedido el arreglo de la carretera en los 3 kilómetros con cargo a los expresados descubiertos anteriormente dichos. Que se conteste a la Delegación de Hacienda que no se puede remitir a correo seguido el expediente de adopción de medios por faltar en el mismo varias subastas. Se nombra Comisionado al Alcalde Presidente para que pase a la capital para ventilar varios asuntos de interés a la población. Acordóse el pago del capítulo correspondiente de los gastos que originen las fiestas de San Blas.

Día 7. — Extraordinaria. — Se procede al cierre y rectificación del alistamiento para 1903.

Día 8. — Extraordinaria. — Presidencia Sr. Fontanet. — Se procedió al sorteo de los mozos concurrentes al reemplazo de 1903.

Día 8. — Ordinaria. — Presidencia señor Fontanet. — Dióse cuenta del pago de los mozos del reemplazo de 1902, por el que corresponden tres hombres a esta villa, y apareciendo que el número de base que ha servido para el repartimiento aparece esta localidad con cinco hombres en vez de cuatro que concurren en dicho reemplazo, acordóse que por la Presidencia se haga la oportuna reclamación. Dióse cuenta del apremio por débitos del Contingente provincial y la protesta hecha en el mismo por la Presidencia, acordóse que si la Corporación no ha cumplido con los expresados débitos, es a consecuencia de tener otorgado por la Diputación provincial, en acuerdo de 10 de Diciembre último, la recomposición del trozo de carretera con cargo a los relatados débitos. Se dió cuenta de haberse abonado 160 pesetas a la banda de música de Batea por haber amenizado las fiestas de San Blas. Que se obligue al arrendador de pesas y medidas y matadero que lo fué en 1902 a que abone el resto que adeuda de dichos arriendos.

Día 15. — Ordinaria. — Presidencia Sr. Fontanet. — Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la misma en su reciente viaje a la capital de la provincia en los varios asuntos de interés que tenía pendientes la Corporación, dándole su conformidad. Se dió cuenta de haberse saldado los débitos del Boletín oficial de la provincia que se adeudaba de 1901 y 1902, importante 85 pesetas. Que tan pronto se reunan fondos se salden los débitos que la Corporación tiene. Aprobóse el extracto de acuerdos del 4.º trimestre de 1902. Que se solicite los pastos del monte «Devesa» para el aprovechamiento de ellos por los vecinos. Nombrose tallador para la medición de mozos de 1903 al cabo licenciado Miguel Morrelló.

Día 22. — Ordinaria. — Por falta de Concejales no se celebró la sesión de este día.

Día 1.º de Marzo. — Extraordinaria. — Presidencia Sr. Fontanet. — Se procedió a la clasificación y declaración de soldado del reemplazo del 1903, y revisiones de años anteriores.

Día 1.º — Ordinaria. — Presidencia señor Fontanet. — Se procedió a la designación de locales destinados a Colegios electorales de los dos Distritos para las próximas elecciones

de Diputados provinciales. Presentadas facturas por D. Francisco Sabaté y D. Pedro Ballester de recomposición de faroles y gasto de cera, acordóse su abono tan luego se ingresen fondos del actual ejercicio. Pago inmediato de dos paquetes de cartuchos municiones para el guarda.

Día 8. — No se celebró sesión por celebrarse las elecciones de Diputados provinciales.

Día 10. — Extraordinaria. — Presidencia Sr. Fontanet. — Acuérdase el encabezamiento forzoso del grupo de liquidos.

Día 15. — Ordinaria. — Presidencia Sr. Fontanet. — Acuérdase el abono al Tesoro público del resto que por consumos de 1902 se adeuda. Que se solemnice la fiesta de San José en su hermita igual que los años anteriores. Que se una al expediente de su razón la certificación de la Tenencia Alcaldía del Distrito 5.º de Barcelona referente a la medición y reconocimiento del mozo Joaquín José Magriñá Alvarez. Que se devuelva el cuestionario sobre fábricas y talleres sin requisitar por no existir tales industrias en esta villa.

Día 19. — Extraordinaria. — Se da por terminado el expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos de 1903 y su remisión a la Superioridad.

Día 22. — Ordinaria. — Presidencia Sr. Fontanet. — Que se conteste a la Delegación de Hacienda que no habiéndose confeccionado los repartimientos de consumos del actual ejercicio, no puede el Ayuntamiento ingresar cantidad alguna. Dióse cuenta de haber ingresado el resto que se adeudaba por consumos de 1902. Que se abone del capítulo correspondiente al facultativo D. Cristóbal Loscos 30 pesetas por sus trabajos en el reconocimiento de mozos del actual reemplazo.

Día 22. — Extraordinaria. — Presidencia Sr. Fontanet. — Se procedió a la revisión y fallo de expedientes de mozos del actual reemplazo y años anteriores que quedaron pendientes de resolución, y se nombra Comisionado al señor Alcalde.

Día 29. — Ordinaria. — Presidencia Sr. Fontanet. — Dióse cuenta de haberse aprobado el expediente de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos de 1903. Asimismo se da cuenta de la circular señalando el día 6 del próximo Abril para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta, ratificándose el nombramiento de Comisionado al Alcalde Presidente, y que éste cuide de que se cumpla lo ordenado en la misma. Vista la súplica verbal del vecino Miguel Pallarés Pallarés de que se despache la solicitud que en Septiembre de 1902 presentó a la Junta pericial sobre rebaja de contribución, acuérdase pase la misma a dicha Junta para su resolución.

Junta municipal.

Día 1.º de Febrero. — Extraordinaria. — Acordóse anunciar la vacante de Farmacéutico titular con la renta anual de 500 pesetas y la obligación de asistir de medicamentos a 25 familias pobres que en su día se designaran.

Cuyo extracto fué aprobado por la Corporación en sesión ordinaria del día de hoy.

Bot 12 de Abril de 1903. — Julio García, Secretario interino. — V.º B.º — El Alcalde, Antonio Fontanet.

Núm. 1696  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de La Riba

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1904, todos los contribuyentes

de este término que hayan sufrido alteración en su riqueza pueden presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría municipal todos los días laborables que median hasta el día 20 del próximo mes de Mayo.

La Riba 18 de Abril de 1903. — El Alcalde, Juan Calmet.

Núm. 1697

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Figuerola

Hasta el día 15 del próximo mes de Mayo se admitirán en estas Oficinas municipales las instancias debidamente documentadas para acordar el traspaso de fincas y proceder al apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1904.

Figuerola 16 de Abril de 1903. — El Alcalde, Ramón Andreu.

Núm. 1698

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Amella

Debiendo de procederse a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año 1904, se previene a los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en la suya, se sirvan presentar los documentos que lo acrediten en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de terminar el próximo mes de Mayo.

Ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de ésta lo hagan público en sus localidades a fin de que no puedan los interesados alegar ignorancia.

Amella 17 de Abril de 1903. — El Alcalde, Juan Samarra.

Núm. 1699

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Pasanant

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1904, todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 15 de Mayo próximo los títulos de dominio que justifiquen la variación que soliciten.

Pasanant 16 de Abril de 1903. — El Alcalde, Francisco Aymerich.

Núm. 1700

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Ginestar

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el próximo año 1904, se advierte a los contribuyentes, así vecinos como terratenientes de este término municipal que tengan necesidad de hacer alguna variación en su riqueza amillurada, que hasta el día 15 de Mayo próximo podrán presecutar en la Secretaría de este Municipio los títulos de dominio que justifiquen la variación que soliciten.

Ginestar 18 de Abril de 1903. — El Alcalde, José Pujol.

## ANUNCIO

Debiendo proceder el Regimiento Infantería de Luchana, núm. 28, a la venta en pública subasta del caballo de la Remonta del mismo, denominado «Cereza», se anuncia que aquélla tendrá lugar en el Cuartel de S. Agustín el día 9 de Mayo próximo, a las doce, pudiendo los que lo deseen examinar el pliego de condiciones que obrará en la Oficina Mayoría de dicho Cuerpo.

Tarragona 21 de Abril de 1903. — El Comandante Mayor, Pedro Gordón.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo

do que se trata. El Sr. Merolles, al ratificar su conformidad, hizo presente que ante todo debía procederse contra el Ayuntamiento de Tarragona. Asegurada la conformidad de los señores Merolles y de las Comisiones respectivas, acordándose en la forma propuesta por los mismos, se acordó lo siguiente: 1.º La Comisión de Beneficencia que suscribe, llamada á dictaminar sobre la denuncia que el Ayuntamiento de Tortosa tiene presentada del contrato en virtud del cual se hizo cargo de la Casa de aquella ciudad, y respecto á sus manifestaciones de que desde el 31 de Diciembre deberá correr de nuevo á cargo de la Diputación, á la cual interesa adoptar las medidas necesarias al efecto, después de examinados los antecedentes del asunto y teniendo en cuenta que á su juicio no puede proponerse una resolución definitiva por no ser posible de momento apreciar los perjuicios alegados por dicho Ayuntamiento, y porque tanto de sostenerse la validez del contrato como su rescisión implica prevenir y solucionar las consecuencias que de ello se originarían, tiene el honor de proponer se sirva V. E. nombrar una Comisión especial é interesar del Ayuntamiento de Tortosa nombre otra de su seno al objeto de que puestas ambas de acuerdo propongan la resolución que crean más conveniente y acertada para lo sucesivo. En su virtud, fueron designados para constituir dicha Comisión especial los Sres. Olesa, Merolles, Saludes, Tella y Romagosa.

2.º Visto el informe de los Médicos Sres. Cavallé y Vilá referente al exceso de mortalidad que se notaba entre los aislados de la Casa de Beneficencia de Tortosa, atribuido á deficiencias en la lactancia, originados tanto por la escasez de nodrizas como por las condiciones de éstas, y considerando que desde que esta cuestión se originó parece haberse corregido las citadas deficiencias, ya que ha disminuido notablemente la mortalidad, la Comisión de Beneficencia, en cumplimiento del encargo que se le hizo, propone se sirva V. E. acordar que se exprese á los Sres. Médicos que han dictaminado, la gratitud de esta Comisión provincial por el celo é inteligencia demostrados en su trabajo, remunerándolo debidamente, y que se manifieste al Ayuntamiento de Tortosa procure en lo sucesivo adoptar las debidas precauciones y continuar corrigiendo en beneficio de los aislados los defectos observados por los referidos facultativos para no dar lugar á quejas ulteriores.

3.º Vista la instancia de D. José Lleonart, en su calidad de apoderado de la casa editorial de D. Ramón de S. N. Alaluce, de Barcelona, interesando se adquirieran ejemplares del Arbol Cronológico Histórico de los Reyes de Aragón y Conde de Barcelona, del que acompaña un ejemplar, considerando que el estado de fondos y permitiría porque la Diputación atraviesa la impide con sentimiento acceder á lo solicitado, la Comisión de Hacienda tiene el honor de proponer que, agradeciendo el envío del ejemplar unido al expediente, se conteste no ser posible atender como descarta á la adquisición de que se trata.

4.º La Comisión de Hacienda, con vista de la instancia que eleva D.ª Amalia Apaizchea Morera, Maestra superior, solicitando que en virtud de haber desempeñado el cargo de Profesora Ayudante de la Sección de labores en la Escuela Normal de esta provincia, con nombramiento de la Sra. Directora, en sustitución de D.ª Consuelo Roig Minguet, se le reconozca con derecho al percibo de la mitad del sueldo señalado á la propietaria, resultando que según aparece de la certificación acompañada á dicha instancia la recurrente fué nombrada Ayudante gratuita, considerando que aun en el caso de corresponderle percibir la mitad del sueldo asignado á la Profesora propietaria no es á la Diputación á la que compete hacer la declaración del derecho que soli-

Instrucción pública y Bellas Artes, por las cuales y en virtud de lo dispuesto en Real decreto de 2 de Septiembre del año anterior se nombra en la primera á D. Tomás Céspedes y D. Francisco Cremades, Oficial de Secretaría y Oficial de Contabilidad respectivamente de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, y en las segundas se nombra Auxiliares á D. Federico Santaella Melich, D. Antonio Santaella Melich y D. Enrique González Estivil, todos ellos con el sueldo anual que para dichas plazas se consigne en el presupuesto provincial, considerando que en el presupuesto últimamente aprobado por la Superioridad solo se figura y consignan la plantilla y sueldos de dos Auxiliares propuestos en su día por la Junta con arreglo al art. 30 del Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, y que por tanto no existe posibilidad legal de satisfacer sus haberes al Auxiliar nombrado de más, se acordó hacerlo saber así á la Superioridad para los efectos que en justicia correspondan.

Asimismo se acordó dar las más expresas gracias al Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo por su atención al remitir un ejemplar de la Carta Pastoral publicada contra el proyecto de traslación de esta Sede Metropolitana á Barcelona, en correspondencia á la parte muy activa que esta Corporación ha tomado en las reclamaciones hechas contra el mismo y al efecto de que sea custodiado en su archivo para que quede memoria de las gestiones practicadas y sirva para nuevas reclamaciones si con el tiempo fueran necesarias.

Leída una comunicación suscrita por el Sr. Gobernador civil, y en la cual después de trasladar otra que le dirige el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para que desde luego proceda á ponerse de acuerdo con esta Corporación manifestándole la conveniencia de que se deje sin efecto el nombramiento hecho de Guardia del Monasterio de Poblet que deberá recaer en la persona que proponga la Comisión de Monumentos, dispone dejar por de pronto sin efecto el nombramiento de D. José M.ª Olivé Panadés para dicho cargo y sin efecto también cuantas disposiciones se hayan dictado y diligencias se hayan practicado con el objeto de posesionar á dicho individuo en su cargo, del cual debe dar posesión en todo caso la Comisión de Monumentos que preside, el Sr. Boronat dijo que la nulidad del acuerdo á que el Sr. Gobernador se refiere menoscaba las atribuciones que á la Diputación concede su ley orgánica vigente, y por tanto procede buscar el modo y manera de sostener las desconocidas prerrogativas á fin de evitar precedentes para lo sucesivo.

El Sr. Guasch objetó que la resolución del Gobierno civil no ataca en lo más mínimo las facultades privativas de la Diputación porque ésta debió haber procedido desde un principio, oyendo previamente á la Comisión de Monumentos, según así ya se proponía en el dictamen de la Comisión de Gobernación de su seno.

El Sr. Boronat se ratificó en su criterio, á cual efecto pidió que fueran leídos los artículos 74, núm. 4.º, y 104 de la vigente ley Provincial, como así se verificó, sosteniendo que ni en dicha ley ni en otra disposición alguna se exigen condiciones especiales á los aspirantes al cargo de que se trata.

(En este momento se retiraron del salón los Sres. Barceló y Vallvé.)

El Sr. Olesa, después de lamentar la forma en que se ha colocado el debate y la falta de reglamentación para salir del conflicto, recordó que la Comisión de Monumentos al dar cuenta de la vacante ocurrida no propuso á persona alguna para ocupar, y ante la gravedad del caso solo procedería intentar un recurso de alzada ó de queja ante el Ministerio contra la resolución adoptada, y en este sentido se acordó,

salvando su voto en contra el Sr. Guasch, quien añadió que en el interin no había más remedio que cumplir aquélla.

Entrada la Diputación de que en la subasta celebrada el día 30 de Diciembre para realizar las obras de construcción de la carretera de Arbós á la de Vendrell á San Jaime dels Domenys por Bañeras, trozo del confin de aquel término municipal al cruce de la general de Tarragona á Barcelona, se presentó una sola proposición suscrita por D. José Urgell Junosa, vecino de Arbós, comprometiéndose á tomar á su cargo dichas obras por la cantidad de 19.804,94 pesetas, igual al tipo de subasta, y considerando que desde la fecha mencionada ninguna reclamación se ha producido, se acordó declarar válido el acto y adjudicar definitivamente el remate al expresado Sr. José Urgell, á quien se requerirá inmediatamente para los efectos que determina el art. 21 de la instrucción aprobada por Real decreto de 26 de Abril de 1900.

Como quiera que la subasta intentada para el día de hoy para el suministro de varios artículos de consumo á la Casa de Beneficencia de esta capital ha ofrecido un resultado negativo, se dispuso anunciarla por segunda vez en la forma reglamentaria. Próximo á terminarse las obras por administración de reparación del trozo de carretera de esta capital á Constantí, y debiendo colocarse desde luego los acopios contratados, á propuesta del Director de Caminos se acordó nombrar peón caminero para su conservación á D. Juan Fortuny, que estaba afecto á la carretera de Tarragona al Pont de Armentera y se encuentra hoy en situación de excedente.

Visto el recurso de D. Magin Vall Cabré, vecino de Riudecols y hacendado forastero de Irlas, pidiendo se le excluya del reparto de arbitrios extraordinarios de este último pueblo correspondiente al año de 1901, el Sr. Pellejá hizo historia del asunto para recordar que igual reclamación del mismo interesado fué atendida cuando acudió en queja contra el reparto del año 1900, por cuyo motivo y por idénticas razones procedía en el día de hoy la misma resolución, como así se acordó por mayoría en votación ordinaria.

Dada cuenta de la Memoria que el Secretario de esta Diputación ha remitido dirigiéndola á la Dirección general de Administración en cumplimiento y á los efectos prevenidos por el art. 34 del reglamento de 11 de Diciembre de 1900, se acordó quedar enterada.

Leídas dos comunicaciones, suscrita la una por el Jefe del Museo Arqueológico dando cuenta de haber sido robada la colección Numismática adquirida por el Ayuntamiento y Diputación, y la otra por el Presidente de la Sociedad Arqueológica Tarraconense que al participar hecho tan sensible interesa se dicten las medidas convenientes para que no quede sin vigilancia durante la noche el Palacio de esta Corporación, en cuyo local tiene la expresada Sociedad su domicilio, se hizo constar ante todo la pena y el disgusto con que la Diputación quedaba enterada, proponiendo el señor Guasch que el Arqueólogo provincial gire una visita al Museo y escogite los medios de seguridad para la custodia de los objetos que en el mismo se conservan, sin perjuicio de estudiar la manera de establecer, de acuerdo con la Alcaldía, la necesaria vigilancia nocturna. En los mismos términos se expresó el Sr. Olesa, contestando el señor Boronat que bastaría con que la Alcaldía restableciera el servicio nocturno de vigilancia que en su tiempo dispuso el Sr. Miró cuando estaba encargado de aquélla.

El Sr. Pellejá indicó que podría facultarse al Sr. Presidente para que de acuerdo con la Alcaldía estableciera el servicio de vigilancia de que se trata mediante una gratificación que por parte de esta Diputación podría cargarse al capítulo de Impre-

vistas, á lo cual se opuso terminantemente el Sr. Boronat por no permitir el presupuesto ni la vigente legislación aumento alguno de personal, lo que ocasiona el haberse puesto en la votación nominal sobre la moción formulada por el Sr. Guasch, fué á esta aprobada por 14 votos contra 2, emitidos en la forma siguiente: Señores que dijeron Sí: Guasch, Olesa, Pellejá, Roig, Tell, Inglada, Meroles, Espluga, Saludes, Ribas, Presidente. 14.— Señores que dijeron No: Boronat, Cañellas. 2.— Total 13. Se acordó que el Sr. Olesa propuso que para la reconstrucción del monetario robado proponía primero excitar el celo de los habitantes de la provincia que tengan en su poder ejemplares iguales á los suscritos rogándoles hicieran donación de ellas al Museo cuando menos á título de precario, y segundo abrir un crédito de 1.000 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos para adquirir los que hubiere proporción. El Sr. Boronat expresó su conformidad con el primer extremo, pero se opuso al segundo por evitar tal recargo en el presupuesto.

Pedida votación nominal fué aprobada la proposición del Sr. Olesa en su primera parte por unanimidad, y en la segunda, haciendo constar sus votos en contra, los señores Espluga, Boronat, Roig y Cañellas.

Leída una comunicación que el Sr. Gobernador dirige á la Presidencia para que se disponga la traslación á sus oficinas á la mayor brevedad posible del personal que forma la Sección de examen de cuentas municipales el Sr. Meroles, sin entrar á discutir la orden de que se trata, propuso se interesara del Sr. Gobernador que uno de los empleados de la expresada Sección quedara á las órdenes del Cuerpo provincial para el despacho de los informes que al mismo incumben en el servicio de que se trata.

El Sr. Olesa recordó que á pesar de ser el servicio en cuestión el más deficiente ha recibido grande y extraordinario impulso desde que su personal ha estado á las órdenes inmediatas de la Diputación, pero ya que otra cosa se exige debía oponerse á la indicación del Sr. Meroles, como así también se mostró conforme el Sr. Boronat.

Entrada, pues, la Diputación, acordó el traslado dispuesto por el Sr. Gobernador con toda la documentación, muebles y enseres, mediante el oportuno inventario que se conservará en estas oficinas. Vista la relación de los Ayuntamientos que han dejado de satisfacer el todo ó parte de sus cupos por contingente provincial, relación que remite el arrendatario de su cobro cumpliendo lo estipulado en la regla 5.ª del contrato, á fin de que se acuerde la expedición del apremio contra los morosos, considerando que á la Diputación corresponde resolver como superior jerárquico de los Ayuntamientos dentro de las disposiciones del art. 74 de la ley Provincial, de los preceptos contenidos en el Real decreto de 3 de Mayo de 1892, y á los fines que determina la condición 9.ª del contrato de arriendo del cobro de Contingente, de conformidad con lo propuesto por el Jefe de Contaduría se acordó la expedición del apremio contra todos los Ayuntamientos que han dejado de satisfacer el completo de sus cupos por el presupuesto de 1902, con excepción de los de Amposta, Alcanar, Albiñana, Alafulla, Barbará, Benisamet, Botarell, Castellvell, Ceballá del Condado, Flix, Ginesar, Llorach, Llorens, Masdenverge, Mora la Nueva, Masara, Pinell, Piles, Poble de Masalauca, Puigpelat, Rasquera, Ribarroja, Roquetes, San Carlos, Santa Coloma, Secuita, Tivenys, Ulldacona y Vinebre, que merecen especial mención por su puntualidad en el servicio